

C.J.M. 3.1.5.2210.21

(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C, 23 de agosto de 2021

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

Kilometro 1 Vía Armenia-Circasia

notificacionesjudiciales@idtq.gov.co

Armenia – Quindío

Asunto: Oficio 145 del 19 de julio de 2021

Referencia: Proceso No. 76622310300120150008600

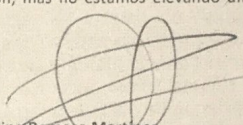
Identificador: Vehículo de placa SQD358

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por ser un asunto de su competencia, remitimos para fines pertinentes la constancia de no recuperación citada en el asunto, mediante el cual el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo – Valle, requirió a fin de dar cumplimiento al registro de bienes adjudicados sobre el vehículo de placa SQD358, teniendo en cuenta que dicho rodante figura activo para su Organismo de Tránsito de acuerdo a la información registrada en la página del RUNT.

Así las cosas, solicitamos extender respuesta de fondo directamente a la dirección registrada por el ente administrativo en su solicitud, ya que nosotros simplemente estamos corriendo traslado por competencia de la petición, más no estamos elevando una consulta a nombre propio.

Cordialmente,



Carolina Romero Martínez

Abogada Coordinación Jurídica para la Movilidad – SIM

Cco.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO – VALLE

Atn, Johana Andrea Chaves Balcarcel

Secretaria

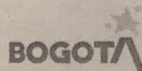
j01ccroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia – Quindío

Proyectó: Daniel Lizaraza – Analista Jurídico Limitaciones Cys: 7500443823

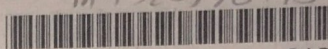


Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DAC

20214105767481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

2021 JUL 26 A 10:06

042306

Bogotá D.C., julio 22 de 2021

EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

No. Folios

FIRMA

Señor(a)

NELSON FERNANDO HENRIQUEZ RODRIGUEZ

Servicios Integrales Para La Movilidad Sim

Carrera 13 A N° 29-26, Local 151, Parque Central Bavaria

CP: 110311

Email: contactenos@simbogota.com.co - gerencia.juridica@simbogota.com.co

Bogota - D.C.

7500443823

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121186492

Respetado ingeniero Henríquez:

Por considerarlo de su competencia, en calidad de Administrador del Registro Distrital Automotor, de Conductores y Tarjetas de Operación, así como del archivo físico de los mismos y en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el cual fue sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015 "por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito remitirle el radicado de la referencia junto con sus anexos en siete (7) folios, el cual es allegado por la Dra. **JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL**, Secretaria - Juzgado Civil del Circuito - Roldanillo Valle, relacionado con el **AUTO INTERLOCUTORIO No. 507**, suscrito por el Dr. **DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS**, Juez - Juzgado Civil del Circuito, a través del cual resuelve: "REQUERIR a la Secretaría de Movilidad de Bogotá y Oficina de Tránsito de Armenia, a fin de dar cumplimiento al registro de bienes adjudicados vehículos de placas **SQD358** y **CYO 003**. Oficiar por secretaria."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL24x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



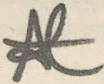
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Lo anterior, toda vez que el despacho judicial considera: "(...) que la Secretaría de Movilidad de Bogotá y Oficina de Tránsito de Armenia, no han realizado el registro de propiedad a las personas a quien se les adjudicaron los vehículos de placas SQD358 y CYO003, comunicada por ese juzgado."

En consecuencia, realizar la gestión correspondiente, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del contrato de concesión 071 de 2007.

Cordialmente,



Alejandra Rojas Posada

Directora Técnica de Atención al Ciudadano

Firma mecánica generada en 22-07-2021 06:52 PM

Anexos: 7 FOLIOS.

Cc Johana Andrea Chaves Balcarcel -- No Registra CP: J01ccroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co-(Bogota-D.C.)cc David Eugenio Zapata Arias -- No Registra CP: J01ccroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co-(BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Sandra Jenny Hernández Vera -- Profesional Especializada Dirección de Atención al Ciudadano.

Elaboró: Andrea Del Pilar Garzon Hernandez-Dirección De Atención Al Ciudadano

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24lJU3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

(353)

Asunto: Oficio 145 del 19 de julio de 2021 Referencia: Proceso No. 76622310300120150008600
Identificador: Vehículo de placa SQD358

Medidas Cautelares <medidas.cautelares@simbogota.com.co>

Lun 23/08/2021 11:54 AM

Para: notificacionesjudiciales@idtq.gov.co <notificacionesjudiciales@idtq.gov.co>

CC: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Roldanillo <j01ccrldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alejandra Del Pilar Cespedes <alejandra.cespedes@simbogota.com.co>; Leidy Carolina Romero Martinez <leidy.romero@simbogota.com.co>; Daniel Javier Lizarazo paredes <daniel.lizarazo@simbogota.com.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

SQD358.pdf;

C.J.M. 3.1.5.2210.21

(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C, 23 de agosto de 2021

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

Kilometro 1 Vía Armenia-Circasia

notificacionesjudiciales@idtq.gov.co

Armenia – Quindio

Asunto: Oficio 145 del 19 de julio de 2021

Referencia: Proceso No. 76622310300120150008600

Identificador: Vehículo de placa SQD358

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad – SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por ser un asunto de su competencia, remitimos para fines pertinentes la constancia de no recuperación citada en el asunto, mediante el cual el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo – Valle**, requirió a fin de dar cumplimiento al registro de bienes adjudicados sobre el vehículo de placa **SQD358**, teniendo en cuenta que dicho rodante figura activo para su Organismo de Tránsito de acuerdo a la información registrada en la página del RUNT.

Así las cosas, solicitamos **extender respuesta de fondo directamente a la dirección registrada por el ente administrativo** en su solicitud, ya que nosotros simplemente estamos corriendo traslado por competencia de la petición, más no estamos elevando una consulta a nombre propio.

Cordialmente,

Daniel Lizarazo Paredes

Analista Jurídico - Coordinación Jurídica para la Movilidad

Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

Correo electrónico: daniel.lizarazo@simbogota.com.co

19/7/2021

ORFEO - DATOS DEL RADICADO GENERADO

1085

23/8/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Roldanillo - Outlook

1086

"Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del consorcio SIM. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el consorcio SIM, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad y el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al consorcio SIM, a la dirección de correo electrónico gerencia.juridica@simbogota.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar."

CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	VERSIÓN 1.0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal		RADICADO No. 20216121186492 	

Fecha de Radicado:	2021-07-19	Canal de recepción:	Virtual - Correo electrónico
Remitente:	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ROLDANILLO VALLE ()	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	CARRERA 7 # 9 - 02 - ROLDANILLO - VALLE (VALLE DEL CAUCA/ROLDANILLO)	Telefonos:	2490995
Nombre ciudadano(a):	--	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	-- (/)	Telefonos:	
Cta / Contrato / RQ:		Sector:	
TRD:	/ /	Causal/Tipología:	/

Descripción del requerimiento:
NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO PROCESO 2015-00086-00

Atendido por:	Punto de atención:
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 12	

[Abrir Archivo Pdf](#)

COLOCAR PDF COMO IMAGEN DEL RADICADO